

Referencia:	2023/00046466X
Procedimiento:	APROBACION BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIAS LIBRES DE POLICIA
	BASES CONVOCATORIA 7 PLAZAS POLICÍA LOCAL (6 turno libre – 1 movilidad)
Asunto:	6 ASPIRANTES PROPUESTOS POR TURNO LIBRE PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE INGRESO EN LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYTO. DE MÁLAGA (ESPAM).
Policía Local	

Concluida la realización de los cinco ejercicios de la fase de oposición del referido proceso selectivo, por el presente anuncio se hace público que el tribunal calificador en la sesión celebrada el día 30 de abril de 2026 se acuerda lo siguiente:

Primero. – En sesión de 17 de abril de 2026, se acordó publicar el listado provisional de calificaciones definitivas, otorgando 3 días para la presentación de alegaciones, a cuyo efecto, ha transcurrido el citado plazo sin haberse recibido alguna.

Segundo. - Considerando que, conforme a las bases de la convocatoria, la calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en el primero ejercicio y cuarto ejercicio dividida por dos, el tribunal acuerda establecer la siguiente calificación final:

DNI/NIE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	1ª PRUEBA: CONOCIMIENTO	4ª PRUEBA: SUPUESTO PRÁCTICO	NOTA MEDIA FINAL
***1252**	ARAGON	SEMPERE	RAFAEL SAMUEL	6,350	10,000	8,175
***6050**	FIGUEROA	CROS	JOAQUIN	6,250	7,000	6,625
***6434**	FUENTES	REYES	PABLO	8,250	9,000	8,625
***1520**	GONZALEZ	NARBONA	ALVARO	7,300	8,000	7,650
***4421**	HEREDIA	GRANADOS	ISMAEL	8,000	6,000	7,000
***1820**	HURTADO	ALMANSA	JUANRAMON	6,200	9,000	7,600
***3777**	LARA	BALBUENA	MARIA TERESA	7,600	9,000	8,300
***3926**	LOZANO	GONZALEZ	ADRIAN	8,800	9,000	8,900
***2609**	MARTIN	RIOS	ANTONIO JESUS	9,500	9,000	9,250
***4182**	MOLINA	RAMIREZ	JOSE ANTONIO	8,450	8,000	8,225
***2325**	RUBIO	COMINO	VERONICA	5,350	9,000	7,175

Tercero. - Elevar al órgano competente de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga, a favor de las 6 personas aspirantes que a continuación se relacionan y por el orden de puntuación final que igualmente se indica:

DNI/NIE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA MEDIA FINAL
***2609**	MARTIN	RIOS	ANTONIO JESUS	9,250
***3926**	LOZANO	GONZALEZ	ADRIAN	8,900
***6434**	FUENTES	REYES	PABLO	8,625
***3777**	LARA	BALBUENA	MARIA TERESA	8,300
***4182**	MOLINA	RAMIREZ	JOSE ANTONIO	8,225
***1252**	ARAGON	SEMPERE	RAFAEL SAMUEL	8,175

Cuarto.- Habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas conforme a lo resultados obtenidos en el proceso de oposición y teniendo conocimiento el Tribunal de que durante la sustanciación del proceso selectivo algunos de los aspirantes propuestos han obtenido plaza en propiedad de Policía Local en otros municipios, desconociendo en estos momentos si cumplen con la regla de 5 años de antigüedad para su nombramiento definitivo y/o como alternativa renunciasen a la presente plaza, a los únicos efectos de asegurar la cobertura definitiva de las 6 plazas convocadas por turno libre y solo para el caso de que se produjesen vacantes en los 6 aspirantes propuestos y/o en los aspirantes que posteriormente se vayan sucediendo su nombramiento definitivo o toma de posesión, el Tribunal acuerda la siguiente relación complementaria de personas aspirantes que siguen a las propuestos para su posible nombramiento:

DNI/NIE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	NOTA MEDIA FINAL
***1520**	GONZALEZ	NARBONA	ALVARO	7,650
***1820**	HURTADO	ALMANSA	JUANRAMON	7,600
***2325**	RUBIO	COMINO	VERONICA	7,175
***4421**	HEREDIA	GRANADOS	ISMAEL	7,000
***6050**	FIGUEROA	CROS	JOAQUIN	6,625

Las personas aspirantes propuestas, deberán presentar ante la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, sita en Avd. Juan Luis Peralta, 20, 29639, Benalmádena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos originales acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, así como en su anexo, y en concreto los siguientes:

- D.N.I. Original.
- Título Original de Bachiller Superior, Técnico o equivalente.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. (Se facilitará por la Sección de Selección)
- Certificado original de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Autorización original de los permisos de conducción A2 y B.
- Declaración jurada de compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. (Se facilitará por la Sección de Selección)
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente. (Se facilitará por la Sección de Selección)
- Declaración jurada de No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente. (Se facilitará por la Sección de Selección).
- En su caso, solicitud de exención de realización del curso de ingreso, acompañada de certificación acreditativa de haber superado dicho curso y de la fecha de su realización.

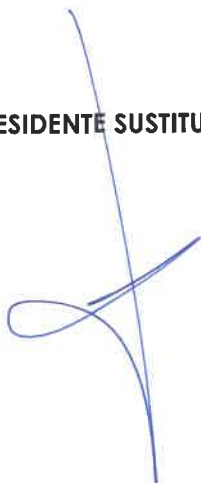
Aquellos que tuvieran la condición de funcionarios públicos:

- Estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.
- Acreditar no haber sufrido separación, mediante resolución administrativa firme, del servicio a la Administración local, autonómica o estatal, ni inhabilitación para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.
- Acreditar, en el caso de haber obtenido con anterioridad una plaza de Policía Local por el turno libre, haber prestado servicio en el municipio en que se obtuvo durante al menos cinco años.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Benalmádena, a 30 de abril 2026

EL PRESIDENTE SUSTITUTO DEL TRIBUNAL



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

